



## Asamblea General

Distr.  
GENERAL

A/C.1/48/9  
17 de noviembre de 1993  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

Cuadragésimo octavo período de sesiones  
PRIMERA COMISION  
Tema 156 del programa

RACIONALIZACION DE LOS TRABAJOS Y REFORMA DEL PROGRAMA  
DE LA PRIMERA COMISION

Documento de trabajo del Presidente

En el curso de sus consultas sobre el tema 156 del programa, el Presidente de la Primera Comisión distribuyó una nota de fecha 3 de noviembre de 1993 con el objeto de proporcionar un ejemplo de un enfoque amplio respecto de la racionalización, la revitalización y la reforma de la Primera Comisión. Como se indicó en esa nota, ese enfoque amplio ilustrativo no se presentó con el fin de que se adoptaran medidas. Incluían sugerencias que no figuraban en el proyecto de resolución contenido en el documento A/C.1/48/L.51, de 12 de noviembre de 1993.

La nota del Presidente se distribuye adjunta como documento de trabajo para su examen por la Comisión.

Nota del Presidente

Tema 156 del programa: Racionalización de los trabajos y reforma del programa de la Primera Comisión

El "proyecto de resolución ilustrativo" adjunto no se presenta para que se tomen medidas al respecto en la etapa actual. Más bien, tiene por objeto ilustrar cómo, llegado el momento, un enfoque amplio respecto de las tres "R", a saber, la racionalización, la revitalización y la reforma, podría expresarse en una resolución.

En la actualidad, debemos concentrarnos en la etapa primera y decisiva: la racionalización de los trabajos de la Primera Comisión. Gracias a la fusión de los proyectos pertinentes se podría lograr un acuerdo próximamente. Sin embargo, a más largo plazo, por los motivos expuestos en las declaraciones del Presidente de fecha 18 y 29 de octubre, la Primera Comisión no debería limitarse, en sus deliberaciones conceptuales sobre su labor futura, a los problemas de la racionalización. Mientras más eficazmente racionalice la Comisión sus trabajos, más convincente resultará el argumento de que su programa habitual no refleja ya plenamente los retos actuales en materia de desarme mundial y seguridad internacional, y de que la "racionalización únicamente" podría coincidir con la pérdida gradual de importancia política de la Comisión.

Con todo, no parece haber llegado aún la hora de abordar los problemas más generales de la reforma con amplitud y formalidad en una resolución. Conforme pase el tiempo, la cuestión de la reforma se asentará más firmemente en el programa de la Comisión. Aunque es posible que no haya llegado aún el momento de tomar medidas respecto de un enfoque amplio, la Presidencia ha considerado oportuno compartir desde ya con las delegaciones algunas ideas, como elementos de reflexión respecto de la forma de abordar el asunto.

Proyecto de resolución ilustrativo

(para reflexión solamente)

Procedencia de las expresiones empleadas:

(Movimiento de los Países No Alineados, párrafo del preámbulo/párrafo dispositivo)	=	Documento no oficial del Movimiento de los Países No Alineados de 27 de octubre de 1993
(Rusia, párrafo del preámbulo/párrafo dispositivo)	=	Proyecto de Rusia sobre el "mantenimiento de la seguridad internacional" de 28 de octubre de 1993
(Nepal, párrafo del preámbulo/párrafo dispositivo)	=	Proyecto de Nepal relativo a los centros regionales de las Naciones Unidas de 2 de noviembre de 1993
(DOCE)	=	Documento no oficial de los doce Estados Miembros de la Comunidad Europea de 20 de octubre de 1993
(Movimiento de los Países No Alineados, 47/60 A, párrafo del preámbulo/párrafo dispositivo)	=	Resolución 47/60 A de la Asamblea General

La Asamblea General,

- 1) Consciente de que corresponden a las Naciones Unidas un papel central y una responsabilidad primordial en la esfera del desarme, (Movimiento de los Países No Alineados, párrafo 1 del preámbulo)
- 2) Recordando el Documento Final de su décimo período extraordinario de sesiones, el primero dedicado exclusivamente al desarme, (Movimiento de los Países No Alineados, párrafo 2 del preámbulo)
- 3) Teniendo presentes las prioridades de las negociaciones sobre el desarme enunciadas en ese Documento Final, (véase Movimiento de los Países No Alineados, párrafo 3 del preámbulo)
- 4) Alentada por el nuevo clima político reinante en la era posterior a la guerra fría y consciente de la necesidad de modificar la labor de las Naciones Unidas para que refleje ese clima más adecuadamente,
- 5) Teniendo presente que el nuevo clima internacional ofrece nuevas oportunidades para la consecución del desarme, al tiempo que ha planteado nuevos desafíos, (Nepal, párrafo 4 del preámbulo; véase Rusia, párrafo 3 del preámbulo)

6) Expresando la esperanza de que las tendencias positivas iniciadas en Europa, donde se está estableciendo un nuevo sistema de seguridad y cooperación en el marco del proceso de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa, continúen y promuevan tendencias similares en otras partes del mundo, (Movimiento de los Países No Alineados, 47/60 A, párrafo 6 del preámbulo)

7) Expresando también su honda preocupación por las nuevas amenazas a la paz y la seguridad internacionales, la persistencia de las tensiones en algunas regiones y el surgimiento de nuevos conflictos, (Rusia, párrafo 4 del preámbulo)

8) Haciendo hincapié en la importancia cada vez mayor de la relación entre el desarme y el desarrollo, (véase Movimiento de los Países No Alineados, 47/60 A, párrafo 9 del preámbulo)

9) Tomando nota con reconocimiento de las ideas y propuestas del Secretario General encaminadas a realzar la función que pueden desempeñar las Naciones Unidas en la esfera de la diplomacia preventiva, el establecimiento de la paz, el mantenimiento de la paz y la consolidación de la paz después de un conflicto, así como en materia de desarme multilateral, contenidas en sus informes titulados "Un programa de paz" y "Nuevas dimensiones de la regulación de los armamentos y el desarme en la era posterior a la guerra fría", (Rusia, párrafo 5 del preámbulo)

10) Reconociendo que ha llegado la hora de que se incorporen en forma práctica los asuntos del desarme y la regulación de los armamentos en la estructura más amplia del programa sobre la paz y la seguridad internacionales,

11) Recordando los esfuerzos en curso de la Asamblea General para revitalizar su labor y destacando su resolución 47/233, de 17 de agosto de 1993, (Movimiento de los Países No Alineados, párrafo 5 del preámbulo)

12) Recordando también su resolución 47/54 G, de 8 de abril de 1993, que trataba principalmente de cuestiones de procedimiento relativas al mecanismo multilateral de control de armamentos y desarme, (véase Movimiento de los Países No Alineados, párrafo 6 del preámbulo)

13) Reconociendo la necesidad de responder también a los nuevos desafíos de importancia en su esfera de competencia,

14) Decidida a desempeñar mejor la función que le confiere la Carta para abordar los asuntos de la regulación de los armamentos, el desarme y la seguridad internacional,

1. Destaca la importancia de su función respecto de las cuestiones de desarme y seguridad internacional; (Movimiento de los Países No Alineados, párrafo dispositivo 1)

2. Recomienda a la Comisión de Desarme y de Seguridad Internacional lo siguiente:

I. RACIONALIZACION DE LOS TRABAJOS DE LA PRIMERA COMISION

(DOCE)

- 1) Recordando el párrafo 2 de la resolución 47/54 G, en que pidió al Presidente de la Primera Comisión que prosiguiera las consultas sobre la racionalización ulterior de la labor y el funcionamiento eficaz de la Comisión, teniendo presentes todas las opiniones y propuestas formuladas en la Comisión, incluidas las relacionadas con la agrupación por materias de los temas del programa,
- 2) Tomando nota de las conclusiones del Presidente de la Primera Comisión en el cuadragésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General respecto de las opiniones y propuestas presentadas en relación con la racionalización de los trabajos de la Primera Comisión,
- 3) Habiendo examinado las opiniones expresadas por los Estados miembros en la continuación del período de sesiones de la Primera Comisión sobre la cuestión de la racionalización de los trabajos de la Primera Comisión, incluidas las opiniones sobre la reforma del programa,
- 4) Tomando nota a ese respecto de los documentos de trabajo sobre el tema de fecha 8 y 9 de marzo de 1993,
- 5) Observando que continúa el examen de la asignación de los temas del programa a las Comisiones Principales de la Asamblea General,
- 6) Acogiendo complacida el hecho de que la situación internacional haya mejorado las perspectivas de lograr el desarme y la regulación de los armamentos, lo que favorece la realización de nuevas actividades bilaterales, regionales y multilaterales en pro del desarme,
- 7) Destacando la necesidad de que el mecanismo multilateral de control de armamentos y de desarme responda eficazmente a las nuevas realidades polifacéticas de la seguridad internacional,
- 8) Deseosa de mejorar el funcionamiento efectivo del mecanismo multilateral de desarme,
- 9) Alentada por los esfuerzos emprendidos por el Secretario General a fin de fortalecer la capacidad de la Secretaría de manera que ésta pueda realizar eficazmente sus tareas,
- 10) Destacando nuevamente la necesidad de que se realice un nuevo examen de la función y los recursos del Centro de Asuntos de Desarme a fin de fortalecer su funcionamiento efectivo,

1. Decide que, como primera medida, sería favorable para la racionalización de la Comisión que se adoptara la decisión de:

- Incorporar las cuestiones de desarme y las cuestiones de seguridad internacional,

- Reestructurar y agilizar el programa de la Primera Comisión y reducir el número de proyectos de resolución,
- Examinar cada año el tiempo y los recursos asignados a la labor de la Primera Comisión,
- Celebrar sesiones especiales de la Primera Comisión cuando fuera necesario de conformidad con el Artículo 20 de la Carta de las Naciones Unidas;

2. Decide también, en relación con la reestructuración y agilización de su programa, adoptar el enfoque por materias con arreglo al cual los temas se agrupan en relación con un número limitado de temas principales:

- Armas nucleares
- Otras armas de destrucción en masa
- Armas convencionales
- Transparencia/fomento de la confianza
- Desarme y seguridad regionales
- Espacio ultraterrestre
- Mecanismo de desarme
- Seguridad internacional
- Asuntos conexos de desarme y seguridad internacional;

3. Insta a que en el programa de la Primera Comisión en el cuadragésimo noveno período de sesiones y en períodos de sesiones futuros se tenga en cuenta, sin perjuicio de la posible fusión o eliminación de temas determinados, la agrupación por materias de los temas del programa, incluso si se reasignan a la Primera Comisión temas de otras Comisiones Principales y de las sesiones plenarias de la Asamblea General;

4. Recomienda que se adopten nuevas medidas para reevaluar el mecanismo multilateral de control de armamentos y de desarme, incluidos los medios de mejorar el funcionamiento y la eficiencia de la Primera Comisión;

5. Pide al Presidente de la Primera Comisión que siga celebrando consultas sobre la racionalización de los trabajos y el funcionamiento eficaz de la Comisión, teniendo en cuenta las resoluciones, opiniones y propuestas presentadas a la Primera Comisión;

6. Insta al Secretario General a adoptar medidas concretas para proporcionar medios y recursos suficientes al Centro de Asuntos de Desarme a fin de que pueda realizar las tareas que se le han encomendado; (Movimiento de los Países No Alineados, párrafo dispositivo 3)

7. Pide al Secretario General que informe sobre esas medidas en su cuadragésimo noveno período de sesiones; (Movimiento de los Países No Alineados, párrafo dispositivo 4)

8. Decide examinar la racionalización ulterior de los trabajos de la Primera Comisión en su cuadragésimo noveno período de sesiones.

## II. REFORMA DEL PROGRAMA DE LA PRIMERA COMISION

1) Recordando el párrafo 1 del Artículo 11 de la Carta, que estipula que la Asamblea General podrá considerar los principios generales de la cooperación en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, incluso los principios que rigen el desarme y la regulación de los armamentos, y podrá también hacer recomendaciones respecto de tales principios, (véase Nepal, párrafo 3 del preámbulo)

2) Teniendo presente la contribución decisiva que pueda aportar al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales el avance en la esfera del desarme, el control de los armamentos, la no proliferación, la transparencia en las transferencias de armas y las medidas de fomento de la confianza (Rusia, párrafo 7 del preámbulo),

3) Reafirmando la validez invariable del programa corriente de control de armamentos y de desarme, que refleja muchas cuestiones de importancia a las que es preciso prestar mayor atención,

4) Previendo que de resultas de las gestiones para racionalizar el programa de la Primera Comisión se dispondrá de más tiempo para abordar nuevos desafíos que también es necesario tratar con urgencia,

5) Observando que el debate general de la Primera Comisión se centra cada vez más en cuestiones de seguridad mundial y regional, prevención de conflictos y fomento de la confianza, con lo que se pone de relieve la relación recíproca entre esas cuestiones y el avance en la esfera del control de los armamentos y el desarme,

6) Recordando sus resoluciones 47/120 A, de 18 de diciembre de 1993, y 47/120 B, de 20 de septiembre de 1993, en las que se abordan, entre otros, varios temas que corresponden al ámbito de competencia de la Comisión de Desarme y de Seguridad Internacional,

7) Recordando en particular la decisión que adoptó en la resolución 47/120 A de "estudiar medios para apoyar las recomendaciones formuladas por el Secretario General en su informe titulado "Un programa de paz" a los efectos de alentar a los Estados Miembros a que, de conformidad con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas, recurran a la Asamblea General a fin de ejercer más influencia a la hora de prevenir o contener situaciones potencialmente peligrosas o que puedan desembocar en fricciones o controversias internacionales", (Cita del párrafo dispositivo 1 de la parte VII de la resolución 47/120 A)

8) Acogiendo con beneplácito el hecho de que el Centro de Asuntos de Desarme esté examinando los medios de aplicar los instrumentos y técnicas del desarme, la limitación de los armamentos y el fomento de la confianza en las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, (véase discurso del SGA Goulding)

9) Acogiendo también complacida la revaluación por el Centro de sus tres centros regionales a la luz de las nuevas oportunidades sobre una base regional, (véase discurso del SGA Goulding)

10) Destacando la necesidad de seguir fortaleciendo el multilateralismo cooperativo como base de la paz y la seguridad internacionales, (de la resolución de 1992 sobre la Convención sobre armas químicas)

11) Afirmando su convicción de que todos los Estados Miembros deben apoyar y respaldar la función que asigna la Carta al Consejo de Seguridad respecto del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, (Rusia, párrafo 11 del preámbulo)

1. Reafirma que con el fin de la guerra fría y de la confrontación bipolar se presenten a las Naciones Unidas nuevas tareas en la esfera del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales; (Rusia, párrafo dispositivo 1)

2. Destaca su adhesión a la diplomacia preventiva y la necesidad de que se elaboren mecanismos políticos adecuados para el pronto arreglo de las controversias y para la resolución oportuna y pacífica de toda situación que pudiera producir un deterioro de las relaciones de amistad entre los Estados con el fin de mantener la paz y fortalecer la seguridad internacional; (Rusia, párrafo dispositivo 3)

3. Recomienda a la Primera Comisión que siga examinando en forma global las cuestiones de la paz internacional, la seguridad, el fomento de la confianza, el control de los armamentos y el desarme a fin de promover una mejor comprensión de las relaciones entre esos asuntos;

4. Reconoce la validez de los conceptos de las medidas de fomento de la confianza, particularmente en regiones de gran tensión, de una seguridad equilibrada a niveles más bajos de armamentos y de fuerzas armadas, y de la eliminación de la capacidad y los desequilibrios militares que pueden tener efectos de desestabilización; (Movimiento de los Países No Alineados, 47/60 A, párrafo dispositivo 5)

5. Pide que se entablen diálogos regionales, según proceda, para promover la seguridad y la cooperación en los aspectos económico, ambiental, social y cultural, habida cuenta de las características particulares de cada región; (Movimiento de los Países No Alineados, 47/60 A, párrafo dispositivo 6)

6. Destaca la importancia del enfoque mundial y los enfoques regionales del desarme, que deben aplicarse simultáneamente para promover la paz y la seguridad regionales e internacionales; (Movimiento de los Países No Alineados, 47/60 A, párrafo dispositivo 7)

7. Pide a la Primera Comisión que examine medidas prácticas para incorporar las cuestiones de desarme y la regulación de los armamentos en la estructura más amplia del programa sobre la paz y la seguridad internacionales;

8. Pide asimismo a la Primera Comisión en este contexto que examine medidas complementarias basadas en las resoluciones 47/120 A y 47/120 B, en particular respecto de la diplomacia preventiva y cuestiones conexas, la consolidación de la paz después de los conflictos y la cooperación con los mecanismos y organizaciones regionales, al tiempo que se tienen en cuenta debidamente la labor en curso sobre la revitalización de la Asamblea General y las prioridades establecidas respecto del desarme;

9. Destaca que la paz y la seguridad internacionales deben considerarse en forma integrada y que los esfuerzos de la comunidad internacional por consolidar la paz, la justicia, la estabilidad y la seguridad deben abarcar no sólo los asuntos militares sino también aspectos pertinentes de índole política, social, humanitaria, ambiental y de desarrollo; (Rusia, párrafo dispositivo 9)

10. Encomia al Centro de Asuntos de Desarme por sus esfuerzos tendientes a examinar los medios de aplicar los instrumentos y las técnicas del desarme, la limitación de los armamentos y el fomento de la confianza en las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales;

11. Pide al Secretario General que le informe sobre los resultados de esta labor en su cuadragésimo noveno período de sesiones;

12. Recomienda que la Primera Comisión, sobre la base de la labor del Centro de Asuntos de Desarme, aborde estos asuntos;

13. Recomienda además que la Primera Comisión disponga su programa de trabajo dentro de los plazos necesarios de tal manera que se asigne tiempo suficiente al examen de los temas que se han señalado en los párrafos anteriores;

14. Recomienda a la Conferencia de Desarme que aborde los temas examinados por la Primera Comisión en este contexto y que se presten a un estudio más detenido y a la posible negociación de instrumentos jurídicos;

15. Decide examinar la reforma ulterior del programa de la Primera Comisión en su cuadragésimo noveno período de sesiones.

-----